

## POSADAS, 1 4 NOV 2012

VISTO: El Expediente FIO:0001266/12, por el cual la Facultad de Ingeniería eleva propuesta de modificación de creación de la Carrera de Posgrado "Maestría en Ciencias de la Ingeniería. Mención en Electrónica de Potencia y Control", que fuera aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 061/11; y,

## **CONSIDERANDO:**

QUE, las mismas se refieren a las modificaciones realizadas en el proyecto de creación de la carrera y de acuerdo a las observaciones efectuadas por la Comisión de Expertos, designados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), según informe de evaluación Nº de Orden 11.002/11.

QUE, por Resolución del Consejo Directivo Nº 143/12 de fecha 01/11/2012, la Facultad de Ingeniería, propone al Consejo Superior la modificación de la Resolución CS Nº 061/11.

QUE, el mismo proyecto recibió la aprobación por Resolución Consejo Superior № 061/11, la cual debe quedar sin efecto.

QUE, consecuentemente la Comisión de Posgrado del Consejo Superior emite el Despacho Nº 007/12 sugiriendo la aprobación de la carrera de posgrado "Maestría en Ingeniería Electrónica" con la modificaciones propuestas.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 4ª Sesión Extraordinaria/12 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 07 de Noviembre de 2012.

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR, el proyecto de creación de la Carrera de Posgrado "Maestría en Ingeniería Electrónica", que se desarrollará en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, de acuerdo a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: OTORGAR a quienes cumplimenten los requisitos fijados en el Plan de Estudios de la carrera, el título de "Magíster en Ingeniería Electrónica".

ARTICULO 3º: REMITIR a la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) el presente proyecto, para su evaluación y viabilidad; con posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación para el reconocimiento oficial provisorio del título.

**ARTICULO 4º: DEJAR** sin efecto la Resolución del Consejo Superior Nº 061/11 de fecha 14/10/11.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, COMUNICAR y Cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS № 094-12

rl/MP/Ha

MIGUEL ANGEL LOPEZ.
ING. FLM. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter JAVIER GORTARI

Presidente Consejo Superior

Universidad Nacional de Misiones